Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

En la Oficina de Información y Respuestadel MINISTERIODE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,

VIVIENDAY DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día

cinco de mayo de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, CONSIDERANDQue:

I. Que el quince del mes de abril del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de

información número noventa y seis (096-2016), por parte del señor Carlos Iván Meyer

Menjívar, quien solicitó: "Derechos de vía y probable ampliación de carretera 9a Calle

Poniente Santa Tecla".

11. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la

Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios

para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitades de

información que se reciben y notificar a los particulares.

III. El accesoa la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en

el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima

Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes

obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados

deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los

fundamentos el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a

la información.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

V. La presente solicitud fue enviada a la Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y

Reasentamiento Involuntarios (SGAIRI) para la localización y remisión de la información

requerida.

VI. A petición de la Subdirección de Gestión de Adquisiciónde Inmuebles y Reasentamientos

Involuntarios (SGAIRI), el día veintiocho de abril del año en curso con base a lo establecido

en el artículo 71 inc. 12 LAIP se solicitó prorrogar el plazo de entrega de la información por

diez días hábiles.

VII. Finalmente, la Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos

Involuntarios (SGAIRI) comunicó: "Se ha ubicado geográficamente todas las parcelas que

fueron indicadas en el detalle proporcionado por el requirente, en función de ello, se solicitó

los expedientes respectivos de derechos de vía adquiridos colindante con los tramos de

carretera indicados por el solicitante, en la Unidad de Gestión Documental y Archivo

Institucional (UGDAI) de este Ministerio.

Sobre lo solicitado se encontró un plano que contiene parcelas adquiridas de derecho de vía

para el proyecto: DISEÑO FINAL DE INGENIERIA ENTRE LA 14 AVENIDA NORTE Y CARRETERA

PANAMERICANA, SANTA TECLA, es decir, que las parcelas ubicadas corresponden a el tramo

de carretera construido que está ubicado entre Carretera Panamericana y Quinta Calle

Poniente, lo cual se ilustra en la imagen de Google Earth siguiente:

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

En relación a los derechos de vía de la 14 Av. Norte, parcela marcadas por el solicitante como los números 2,3,4,5 y 6, le informo al respecto que se solicitó información a la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI) de este Ministerio en relación a la documentación requerida, se verificó y no existe expedientes que contengan información de adquisición de derechos de vía de las parcelas indicadas en esquema anexo a la solicitud, por lo tanto, se recomienda consultar sobre esta información, con la OPAMMSS o alcaldía de Santa Tecla, quienes podrían tener información al respecto.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficinade información y respuesta

El tramo de prolongación de la Novena Calle Poniente, entre la Catorce Avenida Norte y Quinta

Calle Poniente, sobre futura construcción de prolongación, se según el Plan Vial de este

Ministerio tiene planificada la prolongación de dicha calle pero en estos momentos no cuenta

con la fuente de financiamiento; pero se están haciendo las gestiones correspondientes, siendo

que su ejecución se hará en el mediano plazo. Se anexa plano impreso de la referida proyección

de la Ampliación, la cual puede variar al momento de la ejecución.

Por lo que en respuesta a solicitud con número de presentación MOP 096-2016, le comunico

que no existe en los archivos consultados planos de adquisición de derechos de vía de todas las

parcelas indicadas por el señor Carlos Iván Meyer Menjívar, que colinden con proyectos

ejecutados por este Ministerio en la zona indicada, por lo tanto se recomienda acudir a otras

instituciones como la Alcaldía de Santa Tecla y OPAMMSS".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Carlos

Iván Meyer Menjívar.

b) Entréguese la información remitida por la Subdrección de Gestión de Adquistión de

Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios(SGAIRI).

c) Por recomendación de la Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y

Reasentamientos Involuntaios (SGAIRI), para complementar su requerimiento en relación

a información de adquisición de derechos de vía de las parcelas indicadas en esquema

anexo a la solicitud se ORIENTA LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN conforme al art. 68

inc. 2º LAIP. Para mejor detalle se sugiere avocarse a la Unidad de Acceso a la Información

Pública de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS),

cuyas oficinas están ubicadas en Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 C. Poniente

Colonia Layco, San Salvador.

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respUesta

Puede contactar a la Oficial de Información: lng. Marlene Solano al Tel. PBX (503) 2234-0614 o al correo electrónico informacion@opamss.org.sv.

Unidad de Acceso a la Información Pública de Santa Tecla sus oficinas están ubicadas en 2a Av. Norte y la Calle Poniente No. 2-3, Santa Tecla. Puede contactar a la Oficial de Información: Licda. Carmen Elena Rodríguez Torres al Tel. 2500-1444 o al correo electrónico accesoinformacion@amst.gob.sv.

d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.